

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial; línea o fracción...	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción...	3,00
Idem particulares y avisos financieros...	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección 1.ª

CIRCULARES

Por el Alcalde de Navalagamella se comunica a este Gobierno que en el ganado del vecino de aquella población don Bonifacio Baltasar de la Fuente han aparecido dos reses lanaras de las siguientes señas:

Una oveja, con su cría; la madre es blanca, esquilada, clase rasa, con despunte de ambas orejas y rajadas, y la cría, también blanca; sin marca alguna y de unos ocho días.

Lo que se hace público en este periódico oficial a efectos de la reclamación que puede hacer el que se crea con derecho a los referidos animales, con la advertencia de que se procederá a la subasta de los mismos que preceptúa el artículo 14 del vigente Reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas, caso de no presentarse su dueño a recogerlos.

Madrid, 13 de julio de 1948.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—3.016)

Por la Autoridad Militar correspondiente se participa a este Gobierno haber sido dispuesto por el Excmo. Sr. Ministro del Ejército que no se otorguen más autorizaciones al personal de tropa para contraer matrimonio, por lo que prevengo a los Alcaldes de esta provincia que, en lo sucesivo, no deberán cursar ninguna petición de casamiento de mozos ya ingresados en Caja, de acuerdo con lo que establece el artículo 32 del vigente Reglamento de Reclutamiento.

Madrid, 13 de julio de 1948.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—3.017)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

Acordada por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 9 de agosto de 1946 la urgencia de las obras de urbanización del Sector NE. de Cuatro Caminos, y figurando en el proyecto y replanteo aprobados la relación de las fincas afectadas por el mismo y que es necesario expropiar por el procedimiento establecido en la Ley de 7 de octubre de 1939, se ha dispuesto que el día 30 de los corrientes, a las once horas, se proceda a levantar el acta previa a la o-upa-

ción de la finca sometida a expropiación, que a continuación se describe:

Finca número 53-B.—Urbana, sita en la calle de Orense, término municipal de Madrid, lugar conocido por Vereda de Postas, correspondiente a la segunda Sección del Registro Norte; superficie, 227,52 metros cuadrados. Linda: al Sur, con parcela número 2, de la que se segrega; al Oeste, con finca de doña Enriqueta Gargollo; al Norte, con parcela número 4, de Santos Cañedo, hoy de esta Comisaría General, y al Este, con la calle de Orense.

Propiedad de don Basiano Flores Valcárcel, de domicilio desconocido.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público para conocimiento de los propietarios y demás personas interesadas que tengan derecho real o personal relacionado con la finca antes descrita, a fin de que puedan asistir al acto, el cual se verificará en el lugar, con los requisitos y garantías prevenidos en el artículo 4.º de la misma Ley, a los que se les advierte que deberán presentar al propio tiempo los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos.

Madrid, 12 de julio de 1948.—El Secretario general, Juan Guerrero.

(G. C.—3.028) (O.—12.785)

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Sección de Construcción y Explotación, Créditos, Contabilidad y Subastas

Hasta las trece horas del día 4 de agosto próximo se admitirán en la Sección de Construcción y Explotación del Ministerio de Obras Públicas, y en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid; a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la CC. de circunvalación a Madrid (tramo de Carabanchel a Aravaca), variante para supresión de la travesía de Pozuelo, cuyo presupuesto asciende a 395.700,74 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 7.914,05 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efec-

tos, deberá ser presentada por los licitadores la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 12 de agosto de 1948, a las diez horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, debiendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de estas obras.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse, con cada pliego, el resguardo justificativo de haber constituido el depósito de la fianza provisional antes mencionada.

Si el licitador fuese contratista en ejercicio presentará la documentación acreditativa de estar al corriente en el pago de la Contribución industrial y de los Seguros sociales. En todo caso, para tomar parte en la subasta, deberá tenerse presente lo dispuesto en la Regla 3.ª del apartado j), Grupo III, Tarifa 5.ª de la Contribución industrial aprobada por Orden ministerial de 29 de octubre de 1941.

En el acto de la subasta, y antes de comenzarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944, por el que se aprueba el texto refundido del Libro I de la ley de Contrato de Trabajo.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Modelo de proposición

Dón ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal núm. ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a realizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse en las obras el contrato de trabajo en la forma y plazos que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 6 de julio de 1948.—El Director general, A. S. del Río.—El Director general, P. D. (ilegible).

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Madrid.

(G. C.—3.026) (O.—12.783)

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado los resguardos talonarios expedidos por esta Delegación Central con los números 566.798 y 578.928 de entrada y 61.707 y 66.081 de registro, correspondientes a 33.926, 50 y 23.321,63 pesetas, respectivamente,

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Delegación Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y,

en el de la provincia, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 22 de junio de 1948.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.
(A.—9.678)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Tomás Hernández Hernández, en solicitud de autorización para instalar una industria de taller de ebanistería,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Tomás Hernández Hernández para instalar una industria de taller de ebanistería, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al pie de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, 8 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Muebles varios, por valor de pesetas 300.000 anuales.

(G. C.—3.023) (O.—12.787)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Antes de proceder a verificar, en favor de la excelentísima señora doña Dolores Pérez de Guzmán y Sanjuán, la inscripción definitiva de un aprovechamiento de aguas del río Guadarrama, en término municipal de Las Rozas, con un volumen de 5.532 litros por segundo, para riego de 3.94,17 hectáreas, y 448,028 litros,

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

A N U N C I O

Hasta las trece horas del día 26 de julio actual se admitirán proposiciones en las oficinas de esta Jefatura, sitas en el edificio Nuevos Ministerios, paseo izquierdo del Hipódromo, para optar al concurso para la ejecución de las obras comprendidas en cada uno de los destajos siguientes:

Numero de orden	DESIGNACION DE LAS OBRAS	Presupuesto	Fianza provisional
		Pesetas	Pesetas
41	C. N. DE MADRID A LA CORUÑA.—Modificación del enlace de varios caminos en Puerta de Hierro	199.753,09	4.000
42	C. C. DE MADRID A LA SIERRA DE GUADARRAMA.—Trozo 1.º—Bacheo y riego del afirmado de los kilómetros 1 al 4	199.005,25	3.980
43	C. L. DE TORRELAGUNA A EL ESCORIAL.—Bacheo y riego con alquitrán filerizado en los kilómetros 24,762 al 30,056	132.601,67	2.652

Las proposiciones, redactadas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, se presentarán en pliego cerrado, acompañándose en sobre abierto, aparte, el resguardo de haber constituido en la Pagaduría de este Servicio el depósito de la fianza provisional, en metálico o en títulos de la Deuda a los tipos vigentes.

Los depósitos provisionales para tomar parte en el concurso sólo se admitirán en la Pagaduría hasta las doce y media horas del último día señalado para la admisión de proposiciones.

El concurso versará principalmente sobre la baja que se ofrezca; pero podrá declararse desierto o adjudicar-

se a la proposición que se estime ofrece mayor garantía técnica o profesional, aunque no resulte la más económica.

Los proyectos, pliegos de condiciones y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en esta Jefatura todos los días hábiles, de diez a trece horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar, ante Notario, en esta Jefatura, a las once horas del día 27 del corriente mes.

Todos los gastos de este concurso serán abonados a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 12 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.
(G. C.—3.027) (O.—12.782)

también por segundo, para uso industrial, con una altura de salto de 6,75 metros, en la finca llamada «Granja de la Hoz», cuyo aprovechamiento inscrito figura a nombre de don Eduardo Sancho Mata, se anuncia al público para que el que se considere perjudicado pueda, dentro del término de veinte días naturales, a partir de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, formular la oportuna reclamación en la Alcaldía del referido pueblo de Las Rozas o en estos Servicios Hidráulicos, sitos en Madrid, Nuevos Ministerios, en cuyo Negociado de Inscripciones y durante dicho tiempo se hallará de manifiesto, a tales fines, el expediente de referencia.

Madrid, 9 de julio de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—3.024) (O.—12.786)

Concesiones

A N U N C I O

Don Alberto y don Antonio Tillit Guibert han presentado en estos Servicios instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para ampliar el caudal de un aprovechamiento de aguas del río Tajo, prescindiendo de la competencia de proyectos que determinan los Reales decretos de 7 de enero de 1927 y 27 de marzo de 1931, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 10 de enero de 1947; y, en cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones vigentes, he acordado su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública

correspondiente por un plazo de treinta días naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que durante dicho plazo puedan los particulares y entidades interesados presentar en estas oficinas y en la Alcaldía de Aranjuez (Madrid) las reclamaciones que consideren procedentes en contra de la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos.

Nota-extracto

El proyecto tiene por objeto la ampliación hasta 30.000 litros por segundo del aprovechamiento de aguas con destino a la producción de fuerza motriz, derivada del río Tajo, en término municipal de Aranjuez (Madrid), de 15.000 litros por segundo, con un salto de 3,10 metros, a don Antonio y don Alberto Tillit Guibert, otorgado por Orden ministerial de 11 de octubre de 1947.

Las obras que se proyectan son: ampliar la sección del túnel en toda su longitud, demoliendo lo ejecutado que no pueda aprovecharse, y ensanchamiento del canal de desagüe por la margen izquierda, aprovechando el cajero derecho, así como la solera actual.

Las obras se proyectan en terrenos de propiedad de los peticionarios y de dominio público, cuya ocupación se solicita, enclavados en el término municipal de Aranjuez.

Madrid, 10 de julio de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—3.025) (O.—12.784)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente se anuncia la iniciación ante el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, sito en la calle del General Castaños, número uno, de expediente a instancia de don Nicolás Rubio García, hijo de don Lorenzo Rubio Isern y de doña Asunción García Martínez, nacido el día once de julio de mil novecientos seis, en Madrid, Director general adjunto del Banco Popular Español, casado y con domicilio actual en la calle de Fuencarral, número ciento treinta y cuatro; y de su esposa, doña María de la Consolación Morales García, hija de don Enrique Morales Sánchez y de doña Rita García Martínez, nacida el día primero de septiembre de mil novecientos uno, en Segovia, de profesión sus labores y con igual domicilio que su esposo, en solicitud de que los apellidos segundos de ambos, o sea el de «García», sean adicionados, considerándose en lo sucesivo como «García Roby».

Anunciándose por medio de este edicto dicha solicitud, a fin de que puedan presentar oposición a la misma quienes se crean con derecho a ella, dentro del término de tres meses.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, R. Bono.

(A.—9.680)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don José Ruiz López, contra doña Juana Pirez Núñez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, la finca embargada en dichos autos a la demandada, y que es la siguiente:

«Una casa en Almería, con fachada a la calle de Méndez Núñez y Reyes Católicos, teniendo hoy su puerta de entrada por esta última vía, correspondiéndola el número dieciocho y veintidós antiguo, doce moderno, de la calle de Méndez Núñez, constando de piso bajo, dedicado a establecimiento comercial; principal y segundo; y tiene una superficie de ciento veinte metros cuadrados.»

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Almería, se ha señalado el día trece de agosto próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de doscientas cuatro mil pesetas, en que ha sido tasada pericialmente dicha finca.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la indicada, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, catorce de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia, F. Cid.

(A.—9.677)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales. Se no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Cegrilla o Zegrí (José Luis) y Concha (Alvaro) o De la Conche, cuyas demás circunstancias y último domicilio se ignoran, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría del Licenciado don Antonio Yáñez Arroyo, a responder a los cargos que les resultan en el sumario instruido con el núm. 229, de 1947, por estafa.

(B.—8.539)

Alvarez Pedrosó (Carolina), cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, Secretaría del señor Yáñez, a responder a los cargos que en dicho Juzgado le resultan en el sumario que se le instruye con el número 21, de 1948, por estafa.

(B.—8.515)

JUZGADO NUMERO 3

Cueto Aldama (Andrés), natural de Málaga, hijo de Andrés y de Victoria, de sesenta años de edad, casado, de profesión dependiente, vecino últimamente de Málaga, domiciliado en la calle de Luis Taboada, 3 (barriada del Palo), procesado en sumario instruido con el núm. 108, de 1932, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 3 de marzo de 1936.

(B.—8.540)

JUZGADO NUMERO 4

Blanco San Segundo (Francisco), natural de Villanueva del Pardillo, de estado casado, profesión relojero, de treinta y seis años, hijo de Juan y de Agustina, domiciliado últimamente en Alcázar de San Juan, «Posada del Vaqueró», procesado por hurto en causa núm. 461, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Dr. don Isidro Do-

minguez y Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—8.537)

Moreno Bautista (Luis), natural de Madrid, de estado casado, profesión contable, de cincuenta años, hijo de Eduardo y de Luisa, que se encuentra en ignorado paradero, procesado por estafa en causa núm. 217, de 1948, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Dr. D. Isidro Domínguez y Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—8.518)

Chumillas Ortiz (Francisco), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, hijo de Juan y de Raimunda, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, núm. 29, portería, procesado por apropiación indebida en causa núm. 51, de 1948, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Doctor don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—8.519)

JUZGADO NUMERO 5

Jiménez Castro (Anita), de veinticuatro años, natural de Jaca, hija de Inocencia y Herminia, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en la calle de Embajadores, 48, procesada en sumario número 138, de 1945, por abandono de niña, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid.

(B.—8.542)

Martínez Fraile (Ponciano), natural de Mieres (Ovielo), hijo de Pascual y de Ramona, soltero, albañil, domiciliado últimamente en la calle de Juan Tornero, número 8, procesado en sumario número 230, de 1941, por usurpación de funciones y estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid.

(B.—8.543)

JUZGADO NUMERO 6

Fernández Pozas (Andrés), de veintinueve años, natural de Cebolla (Toledo), soltero, mecánico, hijo de Baldomero y Margarita, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, acordada por la Sala en sumario núm. 321, de 1941, sobre tentativa de robo.

(B.—8.471)

Mescua Chicano (Alfredo), de treinta y un años, soltero, jornalero, natural de Coria (Cáceres), hijo de Manuel y Antera, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada por la Sala en sumario de dicho Juzgado núm. 211, de 1942, por estafa.

(B.—8.470)

Lorente Moró (Gabriel), de cuarenta y tres años, natural de Villalba, hijo de Eugenio y Ceferina, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada por la Sala en sumario de dicho Juzgado núm. 396, de 1946, sobre estafa.

(B.—8.447)

Herrera Estrada (Mario), de treinta y cuatro años, natural de Madrid, hijo de Manuel y María, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada por la Sala en sumario de dicho Juzgado núm. 201, de 1942, sobre robo.

(B.—8.477)

Luque Conejero (Antonio), de treinta y un años, soltero, pintor, natural de San Fernando, hijo de Rafael y Josefa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada por la Sala en sumario número 399, de 1945, sobre robo.

(B.—8.476)

García Hernando (Matías), conocido por Hernández, de veintidós años, charrero, natural de Pampliega, hijo de Matías, y Lucía, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada por la Sala en sumario de dicho Juzgado núm. 32, de 1944, sobre robo.

(B.—8.475)

Conde Useletti (Laura), de cuarenta y ocho años de edad, natural de Barcelona, casada, hija de Adolfo y Laura, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada por la Sala en sumario de dicho Juzgado núm. 143, de 1940, por estafa.

(B.—8.474)

Montero García (Martín), de veintinueve años, soltero, empleado, hijo de Martín y Mercedes, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada por la Sala en sumario núm. 144, de 1940, sobre atentado.

(B.—8.473)

González Picazo (Catalina), de treinta y siete años, natural de La Roda (Murcia), soltera, hija natural de Ana María, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada por la Sala en sumario de dicho Juzgado núm. 320, de 1943, sobre expedición de moneda falsa.

(B.—8.472)

Vargas Rubio (Manuel), de cuarenta y tres años, natural de Cádiz, casado, hijo de Ramón y Josefa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada por la Sala en causa de dicho Juzgado número 320, de 1940, por tentativa de robo.

(B.—8.469)

Gómez Vidal (Ángel), de veintidós años, hijo de Luis y Petra, natural de Madrid, que estuvo domiciliado en la calle de Antonio Méndez, núm. 45, Puente de Vallecas, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario seguido por delito de hurto con el núm. 191, del corriente año.

(B.—8.448)

JUZGADO NUMERO 7

Vega Lorente (Luis), hijo de Paulino y Angeles, natural de Gijón (Asturias), con domicilio en la calle de Covarrubias, número 11, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en el sumario que se instruye por hurto con el núm. 260, de 1948.

(B.—8.529)

JUZGADO NUMERO 8

Tirado Martín (Germán), de veintisiete años de edad, natural de Madrid, hijo de José y de Fidela, profesión pintor, estado soltero, que tuvo su domicilio en la plaza del General Vara del Rey, número 3, procesado en causa que se le instruye con el núm. 185, de 1947, por hurto, comparecerá ante el Juzgado de

instrucción núm. 8, Secretaría del Licenciado don José Torres Santos, dentro del término de diez días, al objeto de hacerle saber haber sido decretada su prisión por la Superioridad y llevar ésta a efecto.

(B.—8.457)

García Villariño (Germán), de treinta y tres años de edad, natural de Madrid, hijo de Ramón y de Basilisa, profesión motorista, estado soltero, que tuvo su domicilio en la calle de Hernani, número 24, procesado en causa que se le instruye con el núm. 200, de 1940, por tentativa de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 8, Secretaría del Lcdo. D. José Torres Santos, dentro del término de diez días, al objeto de hacerle saber que le ha sido decretada la prisión por la Superioridad y llevar ésta a efecto.

(B.—8.479)

Villalba García (Eusebio Fernando), de sesenta y un años de edad, natural de Madrid, hijo de Agustín y de Gregoria, profesión vendedor, de estado casado, que estuvo domiciliado en la ronda de Toledo, núm. 10, duplicado, procesado en causa que se le instruye con el número 185, de 1943, por hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 8, Secretaría del Lcdo. D. José Torres Santos, dentro del término de diez días, al objeto de hacerle saber que ha sido decretada su prisión por la Superioridad y llevar ésta a efecto.

(B.—8.478)

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada el día 1 de julio de 1948, en la pieza separada sobre situación del procesado Maximino Arman Nobo, de veintidós años, soltero, embalador, hijo natural de María, natural de La Coruña, que vivió en el callejón del Mellizo, núm. 7, he acordado dejar sin efecto la requisitoria expedida con fecha 17 de junio pasado, llamando a dicho procesado para ser reducido a prisión en el sumario instruido con el número 273, de 1945, por hurto.

(B.—8.541)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cancelan las requisitorias que llamando al procesado en causa núm. 216, de 1940, del Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, Manuel Gómez Navarro, natural de Málaga, casado, camarero, hijo de Julio y Carmen, de treinta y dos años, se expidieron para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia con fecha 25 de febrero de 1947, y que fue inserta en el último de dichos periódicos de fecha 5 de marzo del expresado año, bajo la signatura B.—1.888, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho procesado, por haber sido aprehendido.

(B.—8.344)

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria fecha 5 del pasado mes de febrero y año 1946, por la que se llamaba al procesado Juan José Barragán Redondo, natural de Almodóvar del Campo, casado, forjador, de treinta y cinco años de edad, hijo de Carmen, que vivió en la calle de Segovia, número 31, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, con el núm. 394, de 1945, por hurto.

(B.—8.355)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 11 de octubre de 1946, por la que se llamaba al procesado Gregorio Mateos Castaño, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, de esta capital, con el núm. 296, de 1942, por tentativa de robo.

(B.—8.356)

JUZGADO NUMERO 16

Salinas Serrano (Martín), de treinta y cuatro años, hijo de Antonio y de Cándida, casado, del comercio, natural y vecino de Madrid, y habitante últimamente en la misma capital, calle de Amaniél, número 6, ático derecha, procesado en méritos del sumario núm. 47, de 1948, sobre estafa, por la presente se llama al mismo para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción núm. 16, de Barcelona, para constituirse en prisión.

(B.—8.565)

JUZGADO NUMERO 17

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias llamando al procesado Antonio Anguita Palacios, en virtud del sumario seguido contra el mismo por apropiación indebida con el núm. 324, de 1947, por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, Secretaria de don Hilario Dago Sáinz, toda vez que por auto de 18 de junio de 1948 se ha acordado continúe en libertad provisional, y cuyo requisitoria se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia el 5 de abril último, desconociendo en qué número se realizara del «Boletín Oficial del Estado».

(B.—8.365)

JUZGADO NUMERO 20

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número 116, correspondiente al día 16 de mayo de 1947, por la que se llamaba a Antonio Maíquez Rodríguez, procesado en el sumario que se instruye en el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, con el núm. 307, de 1946, sobre estafa, toda vez que dicho procesado ha sido capturado y puesto a disposición del referido Juzgado.

(B.—8.536)

Iglesias Marinas (Juan), de treinta y un años, de estado casado, de profesión empleado, natural de Madrid, hijo de Juan y de Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, Ríos Rósas, 29, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 195, de 1948, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—8.366)

JUZGADO NUMERO 21

Sac Ragel (Evaristo), de cuarenta y ocho años, de estado casado, de profesión portero, natural de Valdecas, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 352, de 1944, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—8.351)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

SALAMANCA

González Quirós (César), hijo de José y de Felicidad, natural de Gijón (Oviedo), estado soltero, profesión pastelero, de veinticuatro años de edad; señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada; señas particulares: cicatriz en el cuello; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Andrés Mellado, núm. 45; procesado por desertión, comparecerá en el término de quince días ante don Aurelio Martínez Sáinz, Comandante del Batallón de Transmisiones núm. 7, de guarnición en Salamanca.

Salamanca, 12 de julio de 1948.—El Comandante Juez instructor, Aurelio Martínez Sáinz.

(G. C.—3.003)

(B.—9.773)

JUZGADO DEL REGIMIENTO DE INFANTERIA INMEMORIAL NUM. 1

Alberto Pimenta Machado, hijo de Alberto y de Ana, natural de Guimaraes, provincia de Portugal, de veintitrés años de edad, de profesión industrial, domiciliado últimamente en el Hotel Mayorazgo (Plaza), y sujeto a procedimiento por colisión de vehículos, comparecerá en el término de treinta días, a partir de esta publicación, ante el Juez instructor don Aurelio Sancho García, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega a las Autoridades civiles y militares que, en el caso de ser habido, procedan a su detención, siendo puesto inmediatamente a disposición de este Juzgado.

Madrid, 12 de julio de 1948.—El Juez instructor, Aurelio Sancho.

(G. C.—3.002)

(B.—9.774)

Antonio Alberto Pimenta Machado, hijo de Alberto y de Ana, natural de Guimaraes, provincia de Portugal, de veinticinco años de edad, de profesión industrial, domiciliado últimamente en el Hotel Mayorazgo (Plaza), y sujeto a procedimiento por colisión de vehículos, comparecerá en el término de treinta días, a partir de esta publicación, ante el Juez instructor don Aurelio Sancho García, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega a las Autoridades civiles y militares que, en el caso de ser habido, procedan a su detención, siendo puesto inmediatamente a disposición de este Juzgado.

Madrid, 12 de julio de 1948.—El Juez instructor, Aurelio Sancho.

(G. C.—3.001)

(B.—9.775)

HUESCA

Manuel del Pozo Gállego, hijo de Salvador y de Modesta, natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 623 milímetros; pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz grande, barba y boca regulares, color sano, frente espaciosa, aire marcial; señas particulares, ninguna; vecindado en Chamartín de la Rosa; encartado en causa núm. 99, de 1948, por el supuesto delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante don Félix Gobantes del Val, Juez instructor del Regimiento de Artillería núm. 29, de guarnición en Huesca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Huesca, a 7 de julio de 1948.—El Comandante Juez instructor, Félix Gobantes del Val.

(G. C.—2.968)

(B.—9.678)

José Luis Peña Luengo, hijo de Tomás y Concepción, natural de Chamartín de la Rosa, de estado soltero, estudiante, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 1785 milímetros; pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial; señas particulares, ninguna; vecindado en Chamartín de la Rosa; encartado en la causa número 99, de 1948, por el supuesto delito de desertión; comparecerá en este Juzgado en el término de treinta días, ante don Félix Gobantes del Val, Juez instructor del Regimiento de Artillería número 29, de guarnición en Huesca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Huesca, a 7 de julio de 1948.—El Comandante Juez instructor, Félix Gobantes del Val.

(G. C.—2.967)

(B.—9.679)

JUZGADO EVENTUAL DEL REGIMIENTO DE CAZADORES DE MONTESA NUMERO 3

Mateos Martín (Gregorio), de treinta y seis años de edad, de estado casado, natural de Badillo de la Sierra (Ávila), hijo de Julián y Basilisa, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de la Reina Victoria, núm. 33, encartado en el procedimiento núm. 134.347, por el delito de apropiación indebida, comparecerá en el término de veinte días ante el señor Juez del Juzgado Eventual don José María Saavedra Núñez, con residencia en el Regimiento de Cazadores de Montesa número 3, Conde Duque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 8 de julio de 1948.—El Teniente Coronel Juez instructor, José María Saavedra Núñez.

(G. C.—2.966)

(B.—9.680)

PORTUGALETE

Pedro Rosende Martínez, de veintiocho años de edad, hijo de Ignacio y de Andrea, natural y vecino de Muros (La Coruña), cuyas señas, tanto personales como particulares, son las siguientes: cuerpo, creciento; ojos, cejas y pelo, castaños; frente, nariz y boca, regulares; color, sano; barba, no tiene; señas particulares, ninguna; procesado en causa núm. 265, de 1947, por desertión mercante del vapor «Monte Moncayo»; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor Teniente de Navío de la R. N. A. don Elías Fernández Gracia, en la Ayudantía Militar, de Marina de Portugalete, para responder a la causa que por dicho delito se le sigue, una vez publicada en los periódicos oficiales la presente requisitoria, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, como se le interesa, será declarado rebelde.

Ruego, por tanto, a las Autoridades, tanto militares como civiles, procedan a su busca y captura, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Portugalete, 5 de julio de 1948.—El Juez instructor, Elías Fernández.

(G. C.—2.961)

(B.—9.685)

Ignacio Aguirrechu Zuazo, de treinta años de edad, hijo de Juan Bautista y de Juana, natural de Guecho (Vizcaya), con domicilio en Berango, cuyas señas, tanto personales como particulares, son como sigue: cuerpo, regular; ojos, cejas y pelo, castaños; frente, espaciosa; nariz y boca, regulares; color, sano; barba, poblada; señas particulares: no tiene; procesado en causa núm. 265, de 1947, por el delito de desertión mercante del vapor «Monte Moncayo»; comparecerá en el término de sesenta días, a contar de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, ante el Juez instructor Teniente de Navío de la R. N. A. don Elías Fernández Gracia, en el Juzgado de Marina de Portugalete, para responder a la causa que por dicho delito se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, como se le interesa, será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego a las Autoridades, militares y civiles, procedan a su busca y captura, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Portugalete, 5 de julio de 1948.—El Juez instructor, Elías Fernández.

(G. C.—2.962)

(B.—9.684)

Alejandro Novo Rodríguez, de cuarenta y un años de edad, hijo de José y de Juana, natural de Bilbao y con domicilio en el mismo (Vizcaya), cuyas señas, tanto personales como particulares, son como sigue: cuerpo, regular; ojos, cejas y pelo, castaños; frente, nariz y boca, regulares; color, sano; barba, tiene; señas particulares: ninguna; procesado en causa núm. 265, de 1947, por el delito de desertión mercante del vapor «Monte Moncayo»; comparecerá en el término de sesenta días, a contar de la publicación de la presente requisitoria en los periódicos oficiales, ante el señor Juez instructor, en la Ayudantía de Marina de Portugalete, Teniente de Navío don Elías Fernández Gracia, para responder a la causa que por dicho delito se le instruye,

bajo apercibimiento que si no lo efectúa se será declarado rebelde.

Ruego a las Autoridades, tanto militares como civiles, procedan a su busca y captura, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Portugalete, 5 de julio de 1948.—El Juez instructor, Elías Fernández.

(G. C.—2.963)

(B.—9.683)

Luis Ojanguen Landa, de treinta y un años de edad, hijo de Pedro y de Pilar, natural de Munguía (Vizcaya) y con domicilio en Amorebieta, cuyas señas personales y particulares son como siguen: cuerpo, regular; ojos, cejas y pelo, castaños; frente, ancha; nariz y boca, regulares; color, sano; barba, tiene; señas particulares: no tiene; procesado en causa núm. 265, de 1947, por desertión mercante del vapor «Monte Moncayo»; comparecerá en el término de sesenta días, a contar de la publicación de la presente requisitoria en los periódicos oficiales, ante el Juez instructor Teniente de Navío de la R. N. A. don Elías Fernández Gracia, en el Juzgado de Marina de Portugalete, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, como se le interesa, será declarado rebelde.

Ruego a las Autoridades, tanto militares como civiles, procedan a su busca y captura, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Portugalete, 5 de julio de 1948.—El Juez instructor, Elías Fernández.

(G. C.—2.964)

(B.—9.682)

FONO-FILM, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4.º de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de febrero de 1947, el Consejo de Administración de la Compañía «Fono Film», Sociedad Anónima, anuncia la suscripción pública, a la par, de 1.000 acciones de la misma, de 500 pesetas nominales.

Las peticiones de suscripción deberán hacerse en el domicilio social (Montera, 37, Madrid), durante los primeros quince días hábiles siguientes al 19 del corriente, y horas de diez a una de la mañana y de cuatro a siete de la tarde, debiendo abonar en el momento de la suscripción el 80 por 100 de su importe, y todas las operaciones inherentes a ella habrán de practicarse con estricta sujeción a lo prevenido en el número 4.º de la citada Orden ministerial de 28 de febrero de 1947.

Madrid, 13 de julio de 1948.—Por el Consejo de Administración, el Secretario accidental, José María González Urtarán.

(A.—9.676)

AVISO

Por haber traspasado don Generoso García Burdio el establecimiento de su propiedad titulado Bar El Término, sito en esta capital, en la calle de Bravo Murillo, número 265, se hace pública la citada cesión para que todas las personas que tengan pendiente alguna reclamación contra la citada industria ejerciten su derecho durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio, ya que, transcurrido dicho plazo, perderán su derecho, con arreglo a la Ley.

(A.—9.679)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02